

Expediente: 1233/23

Carátula: CREDIMAS S.A. C/ JAIMEN BENJAMIN ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **12/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20343272007 - CREDIMAS S.A., -ACTOR

9000000000 - JAIMEN, BENJAMIN ROBERTO-DEMANDADO

20343272007 - ALDERETE HASSAN, RAMIRO LUIS-POR DERECHO PROPIO 27178605599 - ANDRADA. PATRICIA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 1233/23



H106018428321

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ JAIMEN BENJAMIN ROBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1233/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a los escritos con fecha de recepción 10/04/2025 presentados por el letrado Ramiro Luis Alderete Hassan:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209558579660, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$20.866,41 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$22.680,88 de honorarios menos \$1.814,47 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad del letrado RAMIRO LUIS ALDERETE HASSAN M.P. n° 8950, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20343272007, CBU: 0070089430004201249951, CTA. n° 420124990895, condición ante el IVA: monotributista.
- 2) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta judicial n° 562209558579660, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$4.082,56 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$2.268,09 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$1.814,47 por el 8% n° 362200100005531, а cargo del letrado, а la cuenta corriente 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. BEG 1233/23

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS DR. ALDERETE HASSAN

Honorarios por cobrar\$22.850,95

Monto depositado\$24.948,97

Honorarios (bruto)\$22.680,88

10%\$2.268,09

8%\$1.814,47

Transferencia caja\$4.082,56

Total orden de pago \$20.866,41

Saldo de honorarios a cobrar\$170,07

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital: CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.